

EXP – UNC: 0059538/2016

Córdoba: 26 DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gestión y Planificación, Mgter. Luis Ruscelli donde manifiesta que es necesario transferir a Recursos Propios de la Facultad de Artes de la UNC, el excedente del “Programas de posgrado en Artes Mediales” realizado en conjunto con la Universidad del Caldas - Facultad de Artes y Humanidades, Manizales, de Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes terminó de administrar Programa de Artes Mediales que se efectuó en conjunto con la Universidad de Caldas de Colombia en el año 2015.

Que se han cancelado todos los compromisos asumidos en el mencionado programa.

Que quedó un excedente de \$90.008,19 (pesos noventa mil ocho con 19/100).

Que ha tomado intervención del Area Económica Financiera – Personal y Sueldos,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Disponer se transfiera, a Fondos Propios Facultad de Artes, la cantidad de \$ 90.008,19 (pesos noventa mil ocho con 19/100) originado en el remanente del programa de Artes Mediales que se efectuó en conjunto con la Universidad de Caldas de Colombia y que fuera Administrado por esta Facultad de Artes, desde su creación y hasta el año 2015.

**Artículo N° 2:** Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la UNC y pase para su conocimientos y efectos al Área Económica Financiera – Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N°:

644

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba